



DALC.DPWG,248.2023

Callao, 14 de setiembre de 2023

Señor

**CESAR DE LA CRUZ GUERRA** 

Representante

PRAXIS ECOLOGY S.A.C.

Av. Acapulco N° 521 (Último paradero de línea G Manilsa Laive), Ate

Presente. -

Referencia:

i) Expediente N° 053-2023-RCL/DPWC

ii) Carta DALC.DPWC.232.2023

De nuestra consideración:

Con fecha 04 de setiembre de 2023 a través de la carta de la referencia ii), han sido notificados acerca de la necesidad de subsanar las observaciones formuladas al reclamo presentado con fecha 31 de agosto de 2023, de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de Atención de Reclamos de Usuarios de DP WORLD CALLAO S.R.L. publicado en nuestra página web https://www.dpworldcallao.com.pe.

Dado que no se ha cumplido con subsanar las referidas observaciones en el plazo otorgado, procedemos a declarar inadmisible el reclamo y disponiendo su archivamiento.

Atentamente,

MIRIAM DEL ROCÍO SARA REPETTO

Apoderada

PRAMS ECOLOGYS.A.C.